# Contratación Menor 2019CD-000001-ARNCM

### Adquisición de llantas tipo 255/60/R18 para la unidad PJ 1677 asignado a la Administración Regional de Nicoya y 265/65/R17 para la unidad PJ 343 asignado a la Subdelegación Regional de Nicoya.

El Poder Judicial recibirá ofertas para la adquisición de **llantas tipo 255/60/R18y 265/65/R17** hasta **las 10:30 horas del 05 de febrero de 2019.**

Las ofertas pueden entregarse en sobre cerrado en los Tribunales de Justicia en la Oficina de la Administración Regional de Nicoya, ubicada 300 metros sur del Hospital la Anexión de Nicoya, para este caso es indispensable que en el sobre se especifique el nombre, cédula del oferente y número de contratación o por correo

electrónico ,reg\_nicoya@poder-judicial.go.cr **siempre y cuando el documento sea firmado digitalmente (es decir, no se aceptan ofertas con firmas escaneadas, ni ofertas por fax)**, en este último caso se debe

considerar que la capacidad máxima de envío por este medio en la institución es de 4 Megas.

### Para consultas o aclaraciones:

El o la oferente puede comunicarse con Jéssica Nájera Artavia al teléfono 2685-9055 o al correo jnajeraa@poder-judicial.go.cr

1. **Datos del o la oferente:**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del o la oferente | Corporación Vado Quesada S.A. |
| Cédula jurídica/cédula física | 3-101-251650 |
| Nombre del o la representante legal | Erik Quesada Sanchez |
| Número de teléfono | 2288-7417 |
| Correo electrónico | info@vadoquesada.com |
| Medio oficial de notificación | Correo electrónico: info@vadoquesada.com |
| Número de fax | 2288-7417 |
| Nombre de la persona encargada del procedimiento | Joan Herrera Santamaría |
| Número de teléfono de la persona encargada del procedimiento | 2288-7417 / 8691-7993 |
| Dirección exacta de la empresa | Alajuelita |

**Medio oficial de notificación**

Todos los y las oferentes pueden presentar su oferta, aunque se encuentren inscritos o no en el Registro de Proveedores, pero será obligatorio que en su oferta se establezca el medio oficial para recibir notificaciones, una vez realizada la apertura de ofertas se les hará llegar un correo electrónico, en el cual se solicitará la validación del correo electrónico señalado en la oferta, esto en caso de que el mismo no se encuentra ya validado en el Registro de Proveedores.

La validación de correos electrónicos se realizará mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se podrá acceder a la dirección electrónica https://pjenlinea.poder- judicial.go.cr/vcce.userinterface/ o ingresando a la página del Poder Judicial [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr/) a la opción "Trámites en Línea“ y luego a “Registro y Validación de la Cuenta de Correo para Recibir Notificaciones". Para cualquier duda o consulta sobre el trámite de validación de cuentas de correo electrónico deberá comunicarse con Claudia Rosales Sánchez al teléfono 2295-4243 o al correo electrónico crosales@poder- judicial.go.cr.

Si está inscrito o no en el Registro de Proveedores y el correo electrónico que se señala en la oferta como medio oficial de notificaciones no se encuentra validado, de igual forma éste será utilizado para hacer efectiva la notificación de toda documentación que se requiera en esta contratación. Por lo que será **responsabilidad absoluta de la o el oferente** de velar porque los medios de notificación que establece en su oferta como oficiales, se encuentren validados al momento de realizar la apertura de ofertas y durante el proceso del trámite de esta contratación, en caso de no definir un medio de notificación oficial se faculta a la administración para que automáticamente utilice como tal cualquier correo electrónico que se indique en la oferta.

### Requisitos de admisibilidad:

|  |
| --- |
| **3.1** El o la oferente debe indicar en su propuesta la marca y modelo ofrecido, así como demás características técnicas. |
| **3.2** Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en este pliego de condiciones. **SE REQUIERE COTIZAR EL BLOQUE COMPLETO, sin embargo queda a criterio e interés de la Administración la adjudicación de una o varias líneas del expediente.** |
| **3.3 Plazo máximo de entrega: 15 días hábiles** |
| **3.4 Garantía mínima: 12 meses** |
| **3.5** Los precios cotizados deben ser firmes y definitivos. El o la oferente debe incorporar en su oferta, todos los costos asociados al precio de cada uno de los artículos que esta ofertando, por lo que NO serán admisibles aquellas ofertas que presenten precios unitarios no definitivos; es decir, precios a los cuales haya que agregarles costos adicionales asociados que el proveedor (a) no incorporó en forma individual en el precio ofertado en cada línea. |

1. **Condiciones particulares de la oferta:**

|  |
| --- |
| **4.1 Vigencia de la Oferta:** 25 días hábiles, a partir de la apertura de ofertas |
| **4.2 Lugar de entrega del objeto contractual: Línea 1: en la Administración Regional de Nicoya con Jéssica Nájera Artavia. Línea 2: en la Subdelegación Regional de Nicoya con Adriana Gómez Rojas (ver punto****5.1 anexo a las especificaciones técnicas.)** |
| * 1. **Cláusula Penal:**
		1. En caso de no ejecutar el proyecto en el tiempo estipulado, la casa comercial adjudicataria se hará acreedora de una multa diaria según el detalle siguiente hasta un máximo de 25% del total adjudicado:

De ¢1.000.000.00 a ¢3.000.000.00 por cada día de atraso se aplicará un 1% del monto adjudicado por la línea que presenta el atraso.De ¢3.000.001.00 a ¢10.000.000.00 por cada día de atraso se aplicará un 1,5% del monto adjudicado por la línea que presenta el atraso.De ¢10.000.001.00 a ¢15.220.000.00 por cada día de atraso se aplicará un 2% del monto adjudicado por la línea que presenta el atraso.* + 1. En caso de que se incurra en atraso o se incumpla con los compromisos adquiridos, la Administración además, podrá resolver el contrato, perseguir el pago de daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico.
		2. El monto de la sanción deberá ser cobrado directamente al adjudicatario o adjudicataria y en caso de negativa del o la contratista para cancelarlo, podrá ser retenido de las facturas pendientes de pago o rebajo de la garantía de cumplimiento.
		3. El proceso de ejecución de cláusula penal será llevado a cabo por el Subproceso de Verificación y Ejecución contractual del Departamento de Proveeduría.
		4. La aplicación de la cláusula penal o la ejecución de la garantía de cumplimiento, no exime al contratista de indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios que no cubran esos conceptos.
 |

|  |
| --- |
| **4.4 Garantía de Cumplimiento:** Cuando el monto total adjudicado sea igual o superior a ¢ 4.000.000, el adjudicatario o la adjudicataria debe realizar el **depósito de la garantía de cumplimiento** la cual será del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado.Observaciones: El detalle del trámite de depósitos y devoluciones de garantía de cumplimiento, está disponible en la https: //[www.poder-judicial.go.cr/proveeduria,](http://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria) en “Consultas y Servicios”, apartado de Información de interés para los proveedores**.** |
| **4.5** El Poder Judicial tiene la facultad de adjudicar menor o mayor cantidad de unidades respecto a las solicitadas en este cartel. |
| **4.6** El o la oferente debe cotizar en un solo tipo de moneda sea nacional o extranjera. |
| **4.7** La comparación de precios se realiza en colones, para aquellos precios ofertados en moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio de venta del dólar publicado por el Banco Central de Costa Rica el día de la apertura de ofertas. |
| **4.8** Los precios cotizados en dólares deberán detallar solamente dos decimales, en caso de ofertar con cuatro decimales se truncará a 2 decimales sin redondear. |
| **4.9** Se debe indicar el precio unitario de acuerdo a la unidad de medida solicitada en el cartel. En aquellos casos, en que no se indique el precio unitario, se procederá a realizar el cálculo respectivo, a partir del monto total en letras. |
| **4.10** La oferta se debe confeccionar sin impuestos, dado que el Poder Judicial está exento del pago de impuesto de ventas y consumo, de conformidad con el principio de inmunidad fiscal. |
| **4.11** En el caso de existir descuentos, estos deben aplicarse de forma independiente, es decir en cada línea cotizada. |
| **4.12** En la oferta, la información complementaria que pudiese acompañarla y fichas técnicas se deben presentar en idioma español, sin borrones ni tachaduras, legible. Cualquier error deberá salvarse mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el o la oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido. |
| **4.13** Toda mención en el cartel de catálogos, nombres, marcas, modelos y especificaciones son de referencia, por lo tanto se debe entender que puede ser suplido en forma equivalente, pero de calidad y especificaciones técnicas iguales o superiores a las señaladas en este pliego de condiciones. |
| **4.14** En caso de que se presenten muestras, se aplicará lo estipulado en el art. 57 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. No se admitirá la referencia de muestras que correspondan a otros concursos y que se encuentren en custodia de la Administración en virtud de contrataciones anteriores o pendientes de finiquito. |
| **4.15** Quienes participen en este proceso de contratación deben observar y ajustarse a lo indicado en los documentos adjuntos denominados Oferta económica y especificaciones técnicas, Apartado declaraciones juradas y Apartado condiciones generales.Adicionalmente deben ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado. |
| **4.16** Para el caso de ofertas en consorcio, el consorcio y sus integrantes deberán sujetarse las estipulaciones contempladas en este cartel, y a las regulaciones específicas contempladas en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para esta forma de participación. Asimismo, en la oferta deberá señalarse a nombre de quien deberá efectuarse el pago en caso de resultar adjudicatarios y acompañar el respectivo acuerdo consorcial firmado digitalmente, que cubra al menos los aspectos estipulados en el artículo 75 del citado Reglamento. |
| **4.17** Este pliego de condiciones está disponible en la página web del Departamento de Proveeduría**https://**[**www.poder-judicial.go.cr/proveeduria**.](http://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria) En el apartado de **Contrataciones disponibles.** |
| **4.18** La propuesta de las declaraciones juradas que debe adjuntarse a la oferta se encuentra en el Apartado 1 de este pliego de condiciones. |
| **4.19** No se autoriza la presentación de ofertas en forma conjunta. |
| **4.20** No se aceptarán ofertas que requieran el pago anticipado. |
| **4.21** El medio oficial para la recepción de recursos de revocatoria será de forma física presentado el documento original o por correo electrónico, presentando el documento firmado digitalmente, en caso contrario se brindará el plazo de un 1 día hábil después de recibido el recurso para que se remita el documento original o con la firma válida para su admisibilidad en caso de ser electrónico, según se establece en el art. 187 del Reglamento a la Ley |

|  |
| --- |
| de Contratación Administrativa y art. 8 y 9 de la Ley N° 8454 “Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos”. |
| **4.22** De conformidad con el Decreto Ejecutivo 33111-MEIC del 6 de abril de 2006 “Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las PYMES”.Ley No.8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley de Incentivos para la Producción Industrial. En caso de que la empresa oferente sea PYME, **deberá presentar en la oferta una certificación emitida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la que se demuestre que la oferente cuenta con la condición de PYME de producción nacional en el producto o servicio específico que se está contratando**, la cual debe estar vigente a la apertura de ofertas, adicionalmente se deberá de indicar si se es PYME de industria, servicio o comercio (en el caso de las ofertas que se presenten en consorcio, bastará con que uno de sus miembros demuestre que es PYME en el bien o servicio que se contrata, para lo cual deberá presentar dicha certificación vigente a la apertura de ofertas). |
| **4.23** En ningún caso se aceptarán referencias de sitios de Internet o página web para lograr la completitud de la oferta. |
| **4.24** Para aquellos oferentes interesados en participar en esta contratación, se comunica que deberán acatar todo lo establecido en la Circular N° 158-2016, denominada “Guía de conducta para las empresas proveedoras de bienes y servicios al Poder Judicial”, la cual está disponible en la **https://www.poder-** |
| **judicial.go.cr/proveeduria**, en “Consultas y Servicios”, apartado de **Información de interés para los** |
| **proveedores.** |  |

|  |
| --- |
| **5. Oferta económica y especificaciones técnicas** |
| **Contratación Menor 2019CD-000001-ARNCM** |
| **BLOQUE 1** |
| **Línea** | **Cantidad** | **Unidad de Medida** | **Descripción del bien** | **Precio Unitario ofrecido** | **Precio Total Ofrecido** |
| 1 | 4 | Unidad | Llantas marca Maxxis, Medidas 255/60/R18 Modelo AT771, para vehículo PJ 1677 modelo Nissan Frontier 4X4 año 2017.Banda de rodadura y el diseño de flanco terminal ofrece una excelente tracción en todo terrenoRigidez de la canal, pero conforme mejora la estabilidad fuera de la carretera y la manipulaciónDiseño Compuesto y el patrón de la banda de rodadura mejora la tracción al desgaste, mojada y resistencia al aquaplaning. | ₡156.000,00 | ₡624.000,00 |
|  |  |  |  | Precio total: | ₡624.000,00 |
|  |  |  |  | Descuento: | 0 |
|  |  |  |  | Precio menos descuento: |  |
|  |  | Precio Total Oferta en letras: Seiscientos veinticuatro mil colones netos |

# Línea 1:

## Igual o superior a marca Maxxis modelo 255/60/R18 AT771. No mayor a un año de fabricación a la hora de la entrega.

Presentar ficha técnica de las llantas.

La entrega se dara en la Administración Regional de Nicoya

**Requiere exoneración de impuestos de nacionalización**

Marque con una X: Si ( ) No ( ) Observaciones:

1. El y la oferente deberán indicar un único plazo de entrega el cual se verá suspendido al momento en que el adjudicatario haga la entrega de todos los documentos

requeridos para el trámite de la exoneración y seguirá contando a partir del día hábil siguiente en que la Administración entregue al contratista la nota de exoneración debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda. Se aclara que cuando el adjudicatario o adjudicataria requiera que se endose la factura o la guía de transporte y se deban firmar cesiones de derecho, las mismas deberán adjuntarse a los documentos presentados para el trámite de exoneración, con el fin de que una vez listo dicho trámite se retiren debidamente firmados. Caso contrario, no se suspenderá el plazo de entrega de requerir firmas adicionales al trámite normal de la exoneración. En todo caso se aclara que el plazo de entrega propuesto en la oferta no deberá contemplar el tiempo que demanda la Administración en llevar a cabo estos trámites.

En caso de que no se marque ninguna opción se dará por entendido que no requiere exoneración de impuestos.

El detalle del trámite de exoneración de impuestos de nacionalización y el trámite del pago al pedido del exterior se encuentran disponibles en la **https://www.poder- judicial.go.cr/proveeduria**, en “Consultas y Servicios”, apartado de **Información de interés para los proveedores.**

### Nombre y firma del oferente o su Representante legal

ERIK QUESADA

Firmado digitalmente por ERIK QUESADA SANCHEZ (FIRMA)

SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2019.02.05 08:45:12

-06'00'

## Erick Quesada Sanchez

Gerente General

**Fecha:** \_05/02/2019

# 5.1 ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**Objeto de la Contratación:**

## La Administración Regional de Nicoya y la Subdelegación Regional de Nicoya tienen la necesidad de atender la compra de llantas para los vehículos judiciales PJ 1677 y PJ 343, de acuerdo a las siguientes especificaciones de cada línea:

 .